



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla

EDICTO

RADICACIÓN:	08-001-33-31-701-2012-00011-00
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ANA REGINA CHARRIS GARCÍA – ATILANO CHARRIS LARA – NIDIA GARCÍA DE CHARRIS – JOSÉ LUIS CHARRIS GARCÍA – ADOLFO HERNÁNDEZ CHARRIS
DEMANDADO:	DEIP DE BARRANQUILLA – EDUBAR S.A.
FECHA DE LA SENTENCIA:	SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

INICIA:	8:00 AM DEL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020
VENCE:	5:00 PM DEL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2020

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO